

Guayaquil, Marzo 28 de 1991

Señores
ACCIONISTAS DE LA CIA. 306 S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigentes y en calidad de Comisario Principal de la Cia. 306 S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1990 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha,

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables, y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio. Considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

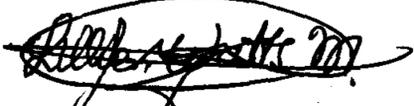
También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros de contabilidad en cuanto a la seguridad de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad generalmente aceptados. No se han omitido el conocimiento de los puntos del Orden del día de las Juntas Generales de accionistas y de los directorio realizados.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Cia. se conserva de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Cia.- 306 S.A. al 31 de diciembre de 1990 y los resultados de sus operaciones expuesta en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



LILLIAN WATTS MONCAYO
Comisario Principal

